

INFORME SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION, PRESENTADAS POR LOS /AS ASPIRANTES EN LA OEP PARA LA SELECCIÓN DE 17 PUESTOS DE LIMPIADOR/A DEL AÑO 2025

Nota aclaratoria: El informe sobre las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes ha sido realizado teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas y revisando la documentación presentada al inicio del proceso de selección. La cláusula 8.3 de las bases que rigen el proceso establece que: *debe presentarse en esta primera fase la siguiente documentación, sin que pueda ser presentada en ninguna otra fase del proceso:*

- ✓ Documentación justificativa de la experiencia valorable según las bases: Informe de Vida Laboral, así como copia de contratos, copia de certificados de empresa y otro tipo de certificaciones que acrediten experiencia laboral desarrollando las tareas descritas.
- ✓ Documentación justificativa de la formación valorable según las bases: Certificaciones, títulos o diplomas de acciones formativas.

No podrá aportarse documentación de esta índole en fases o periodos de reclamaciones posteriores.

En base a lo anterior, no se ha tenido en cuenta la documentación, que pudiera haber sido presentada, junto con la reclamación.

TURNO GENERAL

Aspirante con DNI: *0277****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

En relación, a la experiencia profesional la cláusula 10.5 de las bases que regulan el proceso establece que:

*“Solo se valorarán los servicios efectivamente prestados mediante una relación de carácter contractual laboral **desempeñando labores de limpieza de edificios y locales.**”*

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante ha presentado Sentencia 293/2000 de 01 de junio, del Juzgado de lo social nº6 de Málaga, en la que en el Hecho Probado nº1, el Juzgado confirma que el/la aspirante *“presto servicios para el Ayuntamiento de Torremolinos desde el 29 de julio de 1995, con la categoría profesional de peón de limpieza”*. La misma sentencia confirma en su Hecho Probado nº3, que el contrato fue *“**formalizado para la limpieza viaria**”*, razón por la cual no le ha sido valorada la experiencia profesional.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Sección Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



Aspirante con DNI: *0698****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

En relación, a la experiencia profesional la cláusula 10.5 de las bases que regulan el proceso establece que:

“La experiencia profesional deberá acreditarse por los aspirantes aportando su Informe de Vida Laboral, junto con la documentación acreditativa que justifique el desempeño de labores de limpieza de edificios y locales: **contratos, certificados de empresa, certificaciones expedidas firmadas y selladas por las empresas contratantes en el que se describan las tareas realizadas, etc.”**

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante solo ha presentado un contrato de trabajo con la empresa MEDINA AZAHARA RED S.L., que ha sido valorado, por lo que la baremación se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *1551****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *3333****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la titulación académica.

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante presentó certificado de notas del Colegio Virgen Inmaculada Santa Maria de la Victoria, en el que no se indica qué titulación es la que ha cursado, razón por la cual no se le ha podido valorar.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *3602****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por disponer del Certificado de Profesionalidad de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Sección Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



Revisada la documentación presentada, se comprueba que el/la aspirante presentó certificado de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, que acredita que dispone de la formación necesaria para la expedición del Certificado de Profesionalidad, pero no presenta ningún documento que acredite que dispone del mencionado Certificado, razón por la cual no se le puede valorar.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *4930****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presento los siguientes cursos:

- ✓ Políticas de igualdad de género, planes de igualdad, acoso sexual y brecha salarial.
- ✓ Prevención de acoso laboral.

La cláusula 10.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

“No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que no estén relacionados con el puesto al que se opta.”

Los cursos mencionados no están relacionados con el puesto al que se opta, razón por la cual, no han sido valorados.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *4932****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *5301****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por que no se le ha valorado disponer del Certificado de Profesionalidad de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante no ha presentado ningún documento que acredite disponer del mencionado Certificado, razón por la cual no le ha sido valorado.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *7210****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó el siguiente curso:

- ✓ Mozo valet con trabajos en altura.

En relación con la formación "formación genérica en materia de prevención de riesgos laborales o formación específica relativa a los riesgos laborales en tareas de limpieza de edificios la cláusula 10.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

"No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmen- te, ni aquellos que no estén relacionados con el puesto al que se opta."

El curso mencionado no está relacionado con el puesto al que se opta, razón por la cual, no ha sido valorado.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *7616****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la baremación.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *7836****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación del certificado de profesionalidad.

Revisada la documentación presentada se comprueba que efectivamente el/la aspirante presentó diplomas de los cuatro cursos que acreditan que dispone de la formación necesaria para la expedición del Certificado de Profesionalidad de Limpieza

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales, que han sido anotados como formación específica en limpieza de edificios y locales.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección estima la reclamación y modifica la puntuación obtenida por el/la aspirante que al restar 150 horas de formación específica en limpieza de edificios y locales y sumar la puntuación por disponer de la formación necesaria para la expedición del Certificado de Profesionalidad pasa de 66,05 puntos a 83.05 puntos.

Aspirante con DNI: *7914****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional y la formación en Prevención de Riesgos Laborales.

En relación, a la experiencia profesional la cláusula 10.5 de las bases que regulan el proceso establece que:

“La experiencia profesional deberá acreditarse por los aspirantes aportando su Informe de Vida Laboral, junto con la documentación acreditativa que justifique el desempeño de labores de limpieza de edificios y locales: contratos, certificados de empresa, certificaciones expedidas firmadas y selladas por las empresas contratantes en el que se describan las tareas realizadas, etc.”

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante no ha presentado ningún contrato de trabajo, limitándose a presentar varias nominas que no constituyen documento acreditativo de la experiencia profesional, razón por la cual no se le ha valorado la experiencia profesional.

En relación con la formación genérica en materia de prevención de riesgos laborales o formación específica relativa a los riesgos laborales en tareas de limpieza de edificios y locales, la cláusula 10.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

“No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que no estén relacionados con el puesto al que se opta.”

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante presento un curso denominado “Prevención de Riesgos en puestos de limpieza doméstica y de edificios” razón por la cual no se le ha valorado.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8013****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó, entre otros los siguientes cursos:

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31	
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrh	Firmado	09/02/2026 14:03:02	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==			

- ✓ Inteligencia emocional y control del estrés laboral.
- ✓ Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- ✓ La igualdad de género: aplicación en el ámbito social y profesional.
- ✓ La constitución española del 1978.
- ✓ Legislación y normativa relacionada con el dialogo social.

La cláusula 10.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

“No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmente, ni aquellos que no estén relacionados con el puesto al que se opta.”

Los cursos mencionados no están relacionados con el puesto al que se opta, razón por la cual, no han sido valorados.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8237****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la valoración se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: 48259*S**

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación en Prevención de Riesgos Laborales y por la experiencia profesional.

En relación con la formación en Prevención de Riesgos Laborales, una vez revisada la documentación presentada por el/la aspirante se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

En relación con la baremación de la experiencia profesional, una vez revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó varios contratos con la empresa “Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz, que no han sido valorados.

Por lo expuesto el Tribunal de Selección estima la parcialmente la reclamación y modifica la puntuación obtenida por el/la aspirante, que al sumar 1,64 puntos por la experiencia profesional en el sector privado pasa de 90,34 puntos a 91,98 puntos.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Sección Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



Aspirante con DNI: *8309****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación y de la experiencia profesional.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la valoración se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8432*Y**

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

En relación, a la experiencia profesional la cláusula 10.5 de las bases que regulan el proceso establece que:

“La experiencia profesional deberá acreditarse por los aspirantes aportando su Informe de Vida Laboral, junto con la documentación acreditativa que justifique el desempeño de labores de limpieza de edificios y locales: contratos, certificados de empresa, certificaciones expedidas firmadas y selladas por las empresas contratantes en el que se describan las tareas realizadas, etc.”

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó varias comunicaciones del contrato de trabajo del SEPE, con la empresa FISSA MÁLAGA GIS, S.A., HISPANICA DE LIMPIEZAS S.A., y GALLARDO ZAMORA FERMIN, en las que se detallan en el apartado “Datos del contrato” que la ocupación desempeñada podría ser (camarera de piso). No aportándose ninguna documentación que acredite el desempeño de labores de limpieza de edificios y locales, razón por la cual no le ha sido valorada esa experiencia profesional.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8435****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

En relación con la experiencia profesional, la cláusula 10.5 de las bases que rigen el proceso establece para la acreditación de la experiencia laboral en el sector privado que:

“Solo se valorarán los servicios efectivamente prestados mediante una relación de carácter contractual laboral desempeñando labores de limpieza de edificios y locales, y cuyo grupo de cotización sea el 10.”

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante ha presentado un contrato de trabajo con la empresa PROVIDE SL con la categoría de

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Sección Rrh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



“supervisora” y cotizado en el grupo de **cotización 8**, razón por la cual no ha sido valorada la experiencia profesional.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8575****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la titulación.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó un certificado de notas de la titulación Curso: F.P.I.P.G.S. (EDUCACIÓN INFANTIL) en el que se puede leer “**la alumna finalizada sin título**”, razón por la cual no se le ha valorado.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *9163****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

En relación, a la experiencia profesional la cláusula 10.5 de las bases que regulan el proceso establece que:

*“Solo se valorarán los servicios efectivamente prestados mediante una relación de carácter contractual laboral **desempeñando labores de limpieza de edificios y locales**”.*

Además:

*“La experiencia profesional deberá acreditarse por los aspirantes aportando su Informe de Vida Laboral, junto con la documentación acreditativa que justifique el desempeño de labores de limpieza de edificios y locales: **contratos, certificados de empresa, certificaciones expedidas firmadas y selladas por las empresas contratantes en el que se describan las tareas realizadas**, etc.”*

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante se limita a presentar varias comunicaciones de contratos de trabajo del SEPE con la empresa Sociedad Protectora de Animales y Plantas, en las que figuran como ocupación desempeñada “**supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros**”, no aportándose ninguna documentación que acredite el **desempeño de labores de limpieza de edificios y locales**, razón por la cual no se le ha valorado la experiencia profesional.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



Aspirante con DNI: *9997****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación específica en limpieza de edificios y locales.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó los siguientes cursos:

- ✓ Gestión medioambiental en empresas de limpieza.
- ✓ Higiene de comedores escolares.
- ✓ Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos.
- ✓ Gestión y seguimiento de los nuevos procedimientos de limpieza.

En relación con la formación específica en limpieza de edificios y locales la cláusula 10.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

“No serán tenidos en cuenta los cursos formativos que no estén acreditados documentalmen- te, ni aquellos que no estén relacionados con el puesto al que se opta.”

Los cursos mencionados no están relacionados con el puesto al que se opta, razón por la cual, no han sido valorados.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

TURNO RESERVADO**Aspirante con DNI: ***6087****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *8748****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la titulación académica.

La cláusula 10.5 de las bases que rigen el proceso establece que:

“Se otorgarán un máximo de 17,5 puntos según el siguiente baremo:

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh	Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		



- *Disponer de la Educación General Básica (EGB) o **equivalente a efectos académicos**: 15 puntos.*
- *Disponer de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente a efectos académicos: 17,5 puntos.*
- *Disponer del Bachillerato o equivalente a efectos académicos: 20 puntos”*

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presenta una resolución de la Subdirección General de Ordenación Académica, del Ministerio de Educación, Cultura y deporte, en la que se concede la equivalencia de los estudios cursados por el/la aspirante con el Título de Graduado Escolar a **efectos laborales**, no académicos, razón por la cual no se le ha valorado.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Código Seguro De Verificación	RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo		Firmado	09/02/2026 14:07:31
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh		Firmado	09/02/2026 14:03:02
Observaciones			Página	10/10
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/RojS5dyLHumV0RS1JI4BYA==			

